

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO
(celebrada el 11 de mayo de 2020)

Siendo las dieciocho horas y diez minutos del día **11 de mayo de 2020**, se reúne, telemáticamente, el Pleno en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JAVIER INCERA GOYENECHEA, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada el día de la fecha, y para la que fueron previamente citados.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Sr. Alcalde-Presidente

D. JAVIER INCERA GOYENECHEA

CONCEJALES/AS:

DÑA. MARIA EUGENIA CASTAÑEDA ARRASATE

D. ADRIÁN SETIEN EXPÓSITO

DÑA. SARAY VILLALÓN FERNÁNDEZ

D. FRANCISCO JAVIER MARTÍN SOLAR

DÑA. ARACELI AYESA ESCALANTE

DÑA. MARÍA YOLANDA ARCE GUTIÉRREZ

D. JULIO CÉSAR PAZ CONDE

DÑA. MONICA NAVASCUEZ BLANCO

D. ALBERTO ECHEVARRÍA ORTIZ

D. CÉSAR PERAL DÍEZ

DÑA. MARIA CRISTINA ITURGAIZ ÁNGULO

D. ANTONIO PÉREZ GÓMEZ

SECRETARIA: Dña. Paula Albors Ferrero, Secretaria del Ayuntamiento.

INTERVENTOR: D. José Ignacio Sánchez Martínez, Interventor del Ayuntamiento.

La Presidencia, tras comprobar en los términos expuestos que se da el quórum legalmente exigido por el artículo 46.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para la válida celebración de las sesiones de Pleno, declara abierta ésta, pasándose al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

1.- Acuerdo de aprobación inicial del presupuesto consolidado para el ejercicio 2020 del Ayuntamiento de Colindres, anexos del presupuesto y modificación inicial de la RPT

2.- Informes trimestrales PMP, morosidad y ejecución trimestral (1T 2020)



1.- Acuerdo de aprobación inicial del presupuesto consolidado para el ejercicio 2020 del Ayuntamiento de Colindres, anexos del presupuesto y modificación inicial de la RPT.

Por la Secretaria se da lectura a la propuesta dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda, del siguiente tenor literal:

Parte expositiva.

Remitido por parte del Consorcio de Infraestructuras Deportivas de Cantabria propuesta de presupuesto para el ejercicio 2020, que asciende a un importe total de: 232.000 euros, tanto en ingresos como en gastos.

Confeccionado por esta Alcaldía el presupuesto de esta entidad formado para el ejercicio de 2020, en el que consta estado de gastos e ingresos, anexo de subvenciones nominativas, anexo y plantilla de personal, estado de la deuda, anexo de inversiones, bases de ejecución del presupuesto, memoria de la Alcaldía y memoria/informe económico-financiero suscrito por la Alcaldía y la Concejala de Economía, anexo de beneficios fiscales en tributos locales, anexo de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de servicios sociales, y estimación de la liquidación del presupuesto 2019.

Visto el informe de Intervención tanto al presupuesto como informe de estabilidad presupuestaria, así como el informe de Secretaría.

Considerando que en su tramitación se cumplieron los requisitos que señala la legislación vigente, y que contiene los documentos que preceptúan los artículos 165 a 168 y concordantes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Vista la disposición adicional novena de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de régimen local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y a la vista del artículo 162 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, en el ejercicio 2020 es necesario consolidar el Presupuesto del Ayuntamiento con el Presupuesto del Consorcio de Infraestructuras Deportivas de Cantabria, y ello al entenderse por los criterios de adscripción seguidos por el Ministerio que está adscrito al mismo.

A la vista de todo ello, y de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 RD 500/1990 y las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal para 2020, que por la Comisión Informativa de Economía se dictamine favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- *Aprobar inicialmente el presupuesto general consolidado del Ayuntamiento de Colindres (incluye el presupuesto del Consorcio de Infraestructuras Deportivas de Cantabria) para el ejercicio 2020, siendo su cuantía consolidada, por un total de: 8.287.050,00 euros en el estado de ingresos y por un importe de: 8.287.050,00 euros en el estado de gastos, asignando a cada uno de los capítulos las siguientes cantidades:*



ESTADO CONSOLIDADO DE PRESUPUESTOS - INGRESOS						
CAPITULO	CONCEPTO	AYUNTAMIENTO	CONSORCIO	TOTAL	ELIMINACIONES	CONSOLIDACION
I	IMPUESTOS DIRECTOS	3.077.000,00 €		3.077.000,00 €		3.077.000,00 €
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	150.000,00 €		150.000,00 €		150.000,00 €
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.270.500,00 €		2.270.500,00 €		2.270.500,00 €
IV	TRANSF.CORRIENTES	2.010.850,00 €	232.000,00 €	2.242.850,00 €		2.242.850,00 €
V	INGRESOS PATRIMONIALES	9.000,00 €		9.000,00 €		9.000,00 €
VI	ENAJENACION INVERSIONES	322.700,00 €		322.700,00 €		322.700,00 €
VII	TRANSF.CAPITAL	215.000,00 €		215.000,00 €		215.000,00 €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS					
IX	PASIVOS FINANCIEROS					
	TOTAL	8.055.050,00 €	232.000,00 €	8.287.050,00 €	- €	8.287.050,00 €

ESTADO CONSOLIDADO DE PRESUPUESTOS - GASTOS POR CAPITULOS						
CAPITULO	CONCEPTO	AYUNTAMIENTO	CONSORCIO	TOTAL	ELIMINACIONES	CONSOLIDACION
I	GASTOS DE PERSONAL	2.428.600,00 €	7.607,00 €	2.436.207,00 €		2.436.207,00 €
II	GASTOS BIENES CTES.Y SERV.	4.175.550,00 €	223.893,00 €	4.399.443,00 €		4.399.443,00 €
III	GASTOS FINANCIEROS	2.600,00 €	500,00 €	3.100,00 €		3.100,00 €
IV	TRANSF.CORRIENTES	602.500,00 €		602.500,00 €		602.500,00 €
VI	INVERSIONES REALES	731.200,00 €		731.200,00 €		731.200,00 €
VII	TRANSF.CAPITAL					
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS					
IX	PASIVOS FINANCIEROS	114.600,00 €		114.600,00 €		114.600,00 €
	TOTAL	8.055.050,00 €	232.000,00 €	8.287.050,00 €	- €	8.287.050,00 €

Segundo.- Aprobar las bases de ejecución del presupuesto, el anexo de inversiones, el anexo de subvenciones nominativas, el anexo de deuda y el anexo y plantilla de personal del Ayuntamiento de Colindres para el ejercicio 2020, obrante en el expediente.

Tercero.- Aprobar la modificación inicial de la RPT en los siguientes aspectos:

- Puestos de agente de policía administrativo: se pasa de 2 a 1 puesto.
- Departamento de dependencia de los puestos de Recaudador y Auxiliar de recaudación: en lugar de Intervención será Tesorería.

Cuarto.- Que se exponga al público anuncio de aprobación inicial y modificación inicial de la RPT por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, según lo preceptuado en el art. 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.

Quinto.- Que en el supuesto de no presentarse reclamaciones contra el mismo, se considerará definitivamente aprobado, debiendo cumplirse el trámite de su publicación, resumido por capítulos, en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del ayuntamiento y sede electrónica municipal, junto con la plantilla de personal y anexo de subvenciones nominativas, según establecen los artículos 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y el art. 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, así como la ley de subvenciones de Cantabria.

Sexto.- Que de conformidad con el artículo 169.4 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, se remita copia del referido presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

DEBATE:

El Sr. Echevarría Ortiz, Concejal de Economía y Hacienda, explica brevemente las cuestiones más destacadas del presupuesto para 2020, y ya comentadas en la comisión informativa de dictamen. Agradece la labor de los servicios técnicos.



También a los concejales tanto del equipo de gobierno como de la oposición por el esfuerzo realizado para llegar a un acuerdo, ya que van a votar a favor. La situación económica del ayuntamiento es buena y podrían hacer frente a la situación derivada de la pandemia actual, y ejecutar los proyectos prioritarios. El presupuesto tanto de gastos como de ingresos asciende a la cantidad de 8.055.000,00 euros, lo que supone un incremento del 3% respecto del 2019. Hay una partida destinada a la reactivación económica y también para acciones sociales. Se contempla un crédito de 50.000,00 euros destinado a pymes y autónomos con posibilidad de incremento. Destaca entre otros:

- Plan de reactivación presenta un incremento del 6%: se destina a empleo y educación (destinado a internet para familias sin acceso, para acabar el curso de forma telemática).
- Plan de inversión por importe de 1,5 millones que incluye:
 - o redacción proyecto Palacio Villa Luz, incluyendo jardines y accesos.
 - o Reposición suelo parques infantiles
 - o Mejora vías públicas (aceras)
 - o Mejora casco antigua Colindres de Arriba
 - o Inversiones Casa Cultura: cines, cambio butacas y proyectos
 - o Cafetería de la piscina cubierta y zona spa.
 - o Rehabilitación pistas de atletismo cuyo inicio será a finales de este mes.
 - o Construcción vestuario campo de fútbol
 - o Reparaciones en piscina cubierta y gimnasio
- Se contempla por primera vez una partida para la UNED+
- Se incrementa un 10% las inversiones en cultura
- Se incrementa un 11% en juventud e infancia
- Se incrementa un 7% las partidas de promoción del deporte
- Se incrementa un 8% los gastos de personal y se contemplan dos plazas de agente de policía a mayores.

El Sr. Pérez Gómez, portavoz del grupo municipal PRC, agradece a los servicios técnicos por la labor que hacen. El presupuesto de este año es especial por la crisis del COVID 19. Aunque ya se han tomado medidas que no vienen en el presupuesto. Su propuesta inicial consta de 43 puntos, y es la siguiente:

“EXPOSICION DE MOTIVOS

Se nos ha presentado el proyecto de presupuestos para el ejercicio 2020 en el Ayuntamiento de Colindres. Con el ánimo de aportar y consensuar el mismo, trasladamos las siguientes prioridades de este grupo municipal para su estudio:

1. *El proyecto de presupuesto del Ayuntamiento de Colindres para el ejercicio 2020 viene marcado por la crisis sanitaria, económica y social derivada por la pandemia del COVID 19. Por este motivo, la flexibilidad y adaptabilidad del mismo a cada momento habrá de tenerse en cuenta.*

De esta manera, las partidas destinadas a festejos y eventos (en el caso que no puedan celebrarse), así como el remanente de tesorería y el superávit (si finalmente el Gobierno de España desbloquea su uso) podrán ser utilizados para mitigar los efectos negativos que pudieran producirse tanto a nivel sanitario, social o económico.

2. *Impulsar y desarrollar el PGOU reservando parcelas para suelo industrial y agrícola-industrial. Aprobación del Reglamento de Inspección Urbanística, según lo aprobado por unanimidad en el pleno de 7 de marzo de 2012, tras propuesta conjunta PRC-PSOE.*
3. *Continuar potenciando el Centro de Formación, Empleo y Emprendedores en el antiguo colegio Los Puentes en el que ya están funcionando las aulas de la UNED, fomentando los talleres de*



empleo y escuelas taller, módulos de garantía social, la formación Náutico-Pesquera y de los empleados públicos, siendo centro asociado del CEARC (Centro de Estudios de la Administración Pública Regional), además de nuevos espacios para emprendedores.

4. Revisión de los tipos impositivos en IBI (Urbano y Rústico), Vehículos y Plusvalías, además de la disminución del impuesto de obras para emprendedores o reformas de pymes y autónomos.
5. Igualmente, se tendrá en cuenta lo aprobado por unanimidad del pleno ordinario del 3 de febrero de 2016, tras una propuesta del Grupo Municipal del PRC con enmiendas del GM del PSOE, en la que se instaba al catastro a la apertura de un procedimiento de valoración colectiva de carácter general de los bienes inmuebles del término municipal de Colindres, aprobando una nueva ponencia de valores catastrales que sea acorde con la situación actual del mercado inmobiliario. En el momento que se realice la nueva revisión catastral se adapten los valores catastrales al planeamiento vigente. Igualmente, se vuelva a solicitar la bajada de los coeficientes correctores, tal y como solicitó el Grupo Municipal del PSOE en su enmienda.
6. Impulso de la Comisión Especial de Patrimonio, creada tras propuesta conjunta de los grupos municipales del PSOE y PRC, como órgano consultivo, sirviendo de "espacio de participación y encuentro" en el cual se pongan en común las distintas sensibilidades e iniciativas, en todo lo relacionado con el patrimonio local y en el que estén representados el tejido asociativo (asociaciones de protección y difusión del patrimonio, medioambientales, culturales, comerciantes, etc), los grupos políticos que forman parte de la corporación, especialistas relacionados, técnicos municipales o cualquier vecino que, a título individual, lo solicite de manera motivada.
7. Dar traslado a la citada comisión de la propuesta del Grupo Municipal del PRC relativa al estudio de viabilidad del Centro de Interpretación de los Astilleros de Falgote, como recurso cultural y turístico local y comarcal, que fue aprobada por unanimidad en el Pleno Ordinario del 17.03.2016.
8. Igualmente se someta a consideración la elaboración de un Plan HistóricoCultural de Colindres de Arriba y el nuevo PGOU en elaboración.
9. Completar las becas a deportistas, ampliándolo a deportistas de base con necesidades especiales e incluir los criterios por IRPF. También aumentar la cuantía de las becas de formación de monitores y entrenadores
10. Recuperación de las ayudas de educación infantil.
11. Iniciar el procedimiento para la puesta en marcha de la cafetería de las piscinas.
12. Adecuación del centro multiusos de la antigua nave de la brigada de obras que sirva, entre otras cosas, para paliar el déficit de instalaciones cubiertas para la práctica del tenis y otros deportes. Instalación de un rocódromo.
13. Impulsar la construcción de plazas de aparcamiento ecológicas en la Finca de Serafina, con entrada desde la Alameda y Salida a la C/ Ramón Pelayo. También proponemos aumentar las plazas de aparcamientos en distintas zonas del centro proponiendo convenios o acuerdos con los propietarios de fincas (Detrás de la urbanización Alba de Nates (ampliación y mejora del existente), al final de la C/Santander (en la finca situada a la izquierda de la entrada al Parque El Riego, etc). Igualmente proponemos plazas para camiones en las fincas de la Avenida de Le Haillan, entre la piscina y la antigua fábrica de hielo (igualmente, esta finca, en la semana de fiestas sería utilizada para la instalación de barracas).



14. *Seguir trabajando para la mejora del servicio de limpieza y recogida de residuos, instando a la empresa adjudicataria al cumplimiento integro del Pliego de Prescripciones Técnicas, impulsando el control y seguimiento de los contratos, según lo aprobado en el pleno ordinario de 15 de noviembre de 2017, tras propuesta del Grupo Municipal del PRC. Mejora de los barrios de Colindres de Arriba con asfaltado impreso en forma de adoquín, mejora de mobiliario urbano, alumbrado y limpieza. Ampliación y mejora del área recreativa del Barrio de San Roque.*
15. *Asfaltado impreso, en forma de adoquín, de la Calle El Monte en el tramo de la Urbanización San Ginés, mejorando los accesos al aparcamiento.*
16. *Buscar las fórmulas necesarias para dar apoyo a los departamentos de secretaría e intervención. Trabajar junto al Gobierno de Cantabria para la creación de una bolsa de sustituciones de estos funcionarios que cubran las bajas laborales, excedencias, permisos, etc.*
17. *Implantación de un sistema de control de materiales, herramientas y equipos con almacén cerrado, informatizado y video-vigilado. Igualmente, implantar sistema de control de llaves de todas las dependencias municipales y videovigilancia (fuera del horario de atención pública) de las oficinas técnicas, intervención y secretaría, además de los accesos al propio ayuntamiento.*
18. *Potenciación de la página web, en la cual esté disponible toda la información relativa al ayuntamiento: modelos de instancias y solicitudes, ordenanzas, actas de plenos y junta de gobierno, anuncios, bandos, etc. Todo ello según lo dispuesto en la Ley 19/2013 de 9 de diciembre de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, de ámbito estatal y Ley de Cantabria 1/2018, de 21 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública.*
19. *Plan de ampliación y mejora en la gestión de la Escuela Municipal de Música. Convenios con los conservatorios.*
20. *Seguir trabajando para conseguir la ampliación del Instituto de Educación Secundaria y la implantación de nuevos módulos de Formación Profesional.*
21. *Seguir insistiendo al Gobierno de Cantabria para que se dote al Centro de Salud del personal suficiente para atender la demanda existente en cada momento. Además, proponemos se estudie la mejora del servicio de cita previa, ante la multitud de quejas recibidas, valorando volver a implantar el sistema centralizado de citas que hubo en la legislatura 2011-2015.*
22. *Mejora de la gestión medioambiental y, en especial, en lo que se refiere a los espacios municipales como el parque Ambiental El Tintero, Los Campillos, La Tejera, El Rancho, Las Valencianas, etc. Además, se intensifique la limpieza de todos los espacios verdes del municipio, se elabore un Plan municipal de erradicación de especies invasoras en coordinación con el Gobierno de Cantabria, que incluya los plumeros y la avispa asiática.*
23. *Propuesta de negociación de la jubilación del Arquitecto Técnico y contratación de un Arquitecto. Modificación RPT.*
24. *Estudio de nuevas propuestas y eventos en distintas épocas del año que dinamicen y potencien la actual oferta comercial, hostelera y turística. Se propone la celebración de nuevas ferias o mercados artesanos, ecológicos, etc. Plan de objetivos para el personal político municipal y, en especial, con tareas de gobierno. Vincular las retribuciones al cumplimiento de los objetivos, teniéndose que cumplir un mínimo (a concretar), para seguir percibiendo las mismas en el siguiente ejercicio.*



25. *Mejora de la comunicación e información a los grupos políticos desde las distintas concejalías, convocando comisiones informativas periódicas en asuntos relevantes, o bien a través de correo electrónico o mensajes de texto, si se trata de razones de operatividad, en asuntos de menor importancia, y/o convocatorias de actos y eventos en los que se invite a la corporación municipal.*
26. *Mejora de la información y participación de los grupos políticos en los proyectos del Servicio Cántabro de Empleo-Corporaciones Locales, así como en las bases de selección.*
27. *Retomar la organización de la Gala del Deporte.*
28. *Plan de mejoras en las distintas zonas industriales: limpieza, hidrantes, punto limpio, etc.*
29. *Puesta en marcha de la Escuela Municipal de Teatro.*
30. *Revisión de subvenciones nominativas a asociaciones, clubes y escuelas municipales, en base a criterios de número de usuarios, actividad y resultados, entre otros.*
31. *Se estudie la posibilidad de colocación de una carpa permanente con techo móvil en la Plaza de La Constitución para la celebración de eventos.*
32. *Se estudie la posibilidad de adaptar las viviendas del ayuntamiento u otras instalaciones en albergue social para casos de emergencia.*
33. *Se estudie la posibilidad de instalación de una pista deportiva multiusos para menores. Desde el PRC hemos realizado gestiones con la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia del Gobierno de Cantabria para su financiación. Proponemos la plaza de San Ginés o el Parque de Las Viejas como ubicaciones más idóneas.*
34. *Continuar las gestiones necesarias para la ampliación del Centro de Día y la concertación de nuevas plazas con el Gobierno de Cantabria.*
35. *Elaboración del Proyecto de Centro Social de Mayores en la Finca de Villa Luz, propuesto por el PRC en sucesivos programas electorales.*
36. *Inversión en la instalación de Cine en la Casa de Cultura y puesta en marcha del servicio, tal y como proponíamos en nuestro programa electoral.*
37. *Propuesta de mejora en los semáforos de salida de las calles Pablo Puente y La Magdalena, mejorando la sincronización. Igualmente, colocar semáforo de peatones en la salida de La Alameda.*
38. *Plan de ahorro energético municipal, tanto en centros e instalaciones municipales como en el alumbrado público, potenciando la tecnología led y las energías renovables.*
39. *Mejora de la calefacción de la Casa de la Juventud.*
40. *Donación de la partida destinada a los Grupos Políticos Municipales para medidas COVID 19.*
41. *Seguir colaborando en la Junta de Portavoces o en Comisión Especial habilitada al efecto para tomar cuantas medidas de ajuste presupuestario sean necesarias, con el fin de mitigar los efectos de la crisis sanitaria, económica y social provocada por la pandemia del COVID 19.*



Tras varias reuniones llegaron a un acuerdo con el PSOE en una propuesta de 36 puntos, que son los siguientes:

1. Continuar con los cauces de comunicación establecidos en el 2.016, que ambas formaciones evalúan como favorables, positivos y que han redundado en un ambiente cordial y productivo. Ampliar del mismo modo y potenciar en este sentido el traslado de información en todos los ámbitos, Comisiones y actos municipales. El proyecto de presupuesto del Ayuntamiento de Colindres para este ejercicio, viene marcado por la crisis sanitaria, económica y social derivada de la pandemia del COVID 19. Por este motivo, la flexibilidad y adaptabilidad del mismo en cada momento habrá de tenerse en cuenta. De esta manera, las partidas destinadas a festejos y eventos (en el caso que no puedan celebrarse), así como el remanente de tesorería y el superávit (si finalmente el Gobierno de España desbloquea su uso) podrían ser utilizados, teniendo en cuenta el balance de ingresos, para mitigar los efectos negativos que pudieran producirse tanto a nivel sanitario, social o económico. Ambas formaciones, dentro de un clima de entendimiento y fines comunes, pactan la creación de una Comisión específica (incluida en la de Desarrollo Local), con representación de todas las fuerzas políticas municipales, basada en las buenas prácticas, el trabajo y las propuestas conjuntas. La Comisión tendrá como objetivo articular un Plan de reactivación económica que ayude a paliar la situación del sector en un contexto de crisis debido al cierre impuesto por el estado de alarma, a causa de la crisis sanitaria provocada por el Covid 19. Para este fin, el presupuesto recoge partidas, por un valor de 145.000 euros, enfocadas a generar sinergias y nutrir económicamente los planes, proyectos o ayudas que se consideren convenientes para dinamizar, revitalizar e impulsar los sectores económicos de Colindres. Además, en el caso de que no se puedan celebrar las festividades municipales previstas, la cantidad consignada para las fiestas de San Juan, San Roque y San Ginés, por una cuantía de 175.000 euros, podrá ser transferida al Capítulo V del presupuesto de gastos, como Fondo de Contingencia. Sirviendo así de instrumento para que el Ayuntamiento de Colindres adopte sus propias medidas, que complementarán las que puedan ponerse en marcha por otras administraciones, para combatir esta crisis. La Comisión se encargará también de valorar medidas de seguridad, material y normas para la desescalada y fomento del teletrabajo.
2. Impulsar y desarrollar el PGOU reservando parcelas para suelo industrial y agrícola industrial, así como colaborar en la aprobación y aplicación de un Reglamento de Inspección Urbanística acorde. Según lo aprobado por unanimidad en el Pleno de 7 de Marzo de 2.012, tras propuesta conjunta de ambos grupos.
3. Continuar cooperando para impulsar el Centro de Empleo en el antiguo Colegio Los Puentes vinculado a la Formación en el Empleo, Educación y Emprendimiento y como sede de la UNED. Seguirá la colaboración para fomentar los talleres de empleo y escuelas taller, módulos de garantía social, o la formación Náutico-Pesquera y de los empleados públicos, CEARC, además de formación o sede de emprendedores, teniendo siempre en cuenta los espacios disponibles.
4. Colaborar para lograr del Catastro, el cumplimiento del acuerdo aprobado por unanimidad del pleno ordinario del 3 de febrero de 2.016, tras una propuesta del Grupo Municipal del



PRC con enmiendas favorables del Grupo Municipal Socialista, en la que se instaba al Catastro a la apertura de un procedimiento de valoración colectiva de carácter general de los bienes inmuebles del término municipal de Colindres, aprobando una nueva ponencia de valores catastrales que sea acorde con la situación actual del mercado inmobiliario. Igualmente se vuelva a solicitar a Catastro este año la bajada de los coeficientes correctores, tal y como solicitó el Grupo Municipal Socialista en su enmienda.

5. Impulsar la Comisión Especial de Patrimonio, como órgano informativo dentro de la Comisión Municipal de Educación, Desarrollo Local y Patrimonio. Sirviendo de espacio de participación y encuentro en el cual se pongan en común las distintas sensibilidades e iniciativas, en todo lo relacionado con el Patrimonio local y en la que estén representados los vecinos de Colindres por medio del tejido asociativo relacionado, así como la Cofradía y la Parroquia. En esta Comisión se informará de las medidas de planeamiento y protección tomadas con respecto a nuestro Patrimonio y de los planes especiales de Patrimonio histórico artístico, así como la propuesta del Grupo Municipal del PRC relativa al estudio de viabilidad del Centro de Interpretación de los Astilleros de Falgote que fue aprobada por unanimidad en el Pleno ordinario del 17/03/2.016. Continuar progresivamente en nuestro Casco Histórico con el asfaltado impreso en forma de adoquín ya iniciado por el Ayuntamiento. Estudiar la ampliación y mejora del Área recreativa del Barrio de San Roque. Incorporar, al nuevo PGOU en elaboración, un Plan específico para Colindres de Arriba y colaborar ambas formaciones en la Protección del Patrimonio de nuestro Casco Histórico. Sobre la base de la coordinación con la administración competente y el entendimiento con el resto de partes interesadas.
6. Colaborar para evaluar la posibilidad de aumentar las becas a deportistas y de formación de monitores y entrenadores.
7. Continuar con la tramitación necesaria para la recuperación de las competencias educativas que perdieron los Ayuntamientos de España, por la injusta y mal titulada Ley 27/2.013 de “Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local”. Con objeto de evaluar las ayudas educativas necesarias para Colindres en la actualidad. Mantener en este presupuesto del 2.020 el aumento realizado el ejercicio anterior en la partida económica con la que el Ayuntamiento subvenciona el Banco de Recursos Educativos de los centros de Colindres, que permite además la concesión de recursos a los alumnos de Educación Infantil y de Bachillerato que no cuentan con subvención de la Comunidad Autónoma y la realización del Proyecto T.E.I. siendo el primer municipio de Cantabria que lo ha implantado en todos sus centros públicos
8. Continuar colaborando en el procedimiento iniciado para la puesta en marcha de la Cafetería de las Piscinas.
9. Continuar con el procedimiento iniciado para la adecuación del centro multiusos de la antigua nave de la brigada de obras para la práctica del tenis, otros deportes y la instalación del rocódromo.
10. Continuar colaborando en la mejora del servicio de limpieza y recogida de residuos, instando a la reciente empresa adjudicataria al cumplimiento íntegro del pliego de prescripciones técnicas, impulsando el control y seguimiento de los contratos. Según lo aprobado en el pleno ordinario de 15 de noviembre de 2.017 por ambas formaciones, tras la propuesta del Grupo Municipal del PRC.



11. Continuar con la colaboración entre el Ayuntamiento y el Gobierno de Cantabria en el mantenimiento y arreglo de los caminos de Colindres de Arriba.
12. Colaborar en el estudio de la instalación de plazas de aparcamiento ecológicas en la Finca de Serafina, así como en otras zonas idóneas de Colindres por medio de acuerdos o convenios.
13. Seguir trabajando con el Gobierno de Cantabria para que se lleve a cabo la adjudicación de la ampliación del Instituto de Educación Secundaria “Valentín Turienzo” y la progresiva implantación por parte de la Consejería de nuevos módulos de Formación Profesional.
14. Continuar con el procedimiento iniciado para mejorar los accesos del aparcamiento de San Ginés, evaluando una mejora en su urbanización y diseño.
15. Cooperar para evaluar la potenciación de la Escuela Municipal de Música.
16. Seguir insistiendo al Gobierno de Cantabria para que se dote al Centro de Salud del personal suficiente para atender la demanda existente en cada momento. Solicitar se vuelva a implantar el sistema centralizado de cita previa como quedó reflejado en la moción conjunta aprobada por unanimidad en el Pleno Municipal.
17. Colaborar para evaluar la programación de un plan medioambiental en los espacios municipales.
18. Cooperar en las nuevas propuestas que se están desarrollando con el comercio, la hostelería, asociaciones, APYMECO, para dinamizar nuestra oferta terciaria. Así como el estudio de una instalación móvil que permita la realización de eventos.
19. Como se aprobó conjuntamente en la Junta de Portavoces, la bonificación total de la tasa por terrazas, que compensará todo el año 2.020 y permitirá sin ningún coste la ampliación de las mismas en los casos en los que sea posible.
20. Como se aprobó conjuntamente en la Junta de Portavoces, la bonificación de todas las tasas que afectan a las empresas afectadas por el estado de alarma, durante el periodo de su cierre, pudiendo ampliarse las bonificaciones hasta una cantidad máxima que se establecerá a los comercios o establecimientos teniendo en cuenta el balance de los recursos municipales.
21. Coordinar propuestas e información sobre las necesidades de contratación en los proyectos del Servicio Cántabro de Empleo y Corporaciones Locales.
22. Retomar la organización de la Gala del Deporte.
23. Continuar con el procedimiento iniciado para la evaluación de las posibles mejoras de saneamiento, abastecimiento, hidrantes, punto limpio etc... en las zonas industriales y la implantación de un punto limpio en colaboración con el Gobierno de Cantabria.
24. Potenciar y ayudar al Grupo de Teatro formado por el Instituto “Valentín Turienzo”, evaluando su ampliación al resto de sectores de la población de nuestro municipio.



25. Colaborar para llevar a cabo un sistema factible económico y eficiente en el control de materiales y acceso a las dependencias municipales.
26. Continuar con los trabajos realizados de actualización y potenciación de la página web municipal, en la cual esté disponible toda la información relativa al ayuntamiento:

Modelos de instancias y solicitudes, ordenanzas, actas de Plenos, anuncios, Bandos, etc... Todo ello según lo dispuesto en la Ley 19/2013 de 9 de Diciembre de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, de ámbito estatal y la Ley de Cantabria 1/2018, de 21 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública. Cooperar para seguir impulsando la creación de una APP municipal para ampliar las redes de contacto con la ciudadanía y la coordinación con APYMECO y el resto del comercio y la hostelería local. Así como cursos de formación para la venta on line y el teletrabajo, por parte de los Servicios Informáticos Municipales.
27. Continuar impulsando ambas formaciones el expediente iniciado por el Gobierno de Cantabria para utilizar espacios en Colindres para personas en riesgo de exclusión social, refugiados o víctimas de violencia de género.
28. Colaborar con la Consejería de Presidencia del Gobierno de Cantabria para la instalación de una pista deportiva multiusos para menores. Bien en la Plaza San Ginés o en el Parque de Las Viejas como ubicaciones más idóneas.
29. Cooperar para buscar las fórmulas necesarias para dar apoyo a los departamentos de Secretaría e Intervención. Trabajar junto al Gobierno de Cantabria para la creación de una bolsa de sustituciones de estos funcionarios que cubran las bajas laborales, excedencias, permisos etc....
30. Colaborar en las gestiones necesarias para la ampliación del Centro de Día y la concertación de nuevas plazas con el Gobierno de Cantabria.
31. Cooperar para la elaboración del proyecto de rehabilitación de Villa Luz para Centro Social de mayores.
32. Colaborar en la instalación de Cine en la Casa de Cultura y en la puesta en marcha del servicio.
33. Evaluar la mejora en los semáforos de salida de las calles Pablo Puente y La Magdalena, mejorando la sincronización y para la posible colocación de un semáforo de peatones en la salida de La Alameda.
34. Seguir cooperando en el ahorro energético en centros e instalaciones municipales, como en el alumbrado público, potenciando la tecnología LED y las energías renovables.
35. Continuar con el proyecto de revisión de la calefacción en la Casa de la Juventud.
36. Donación de la partida destinada a los Grupos Municipales para medidas COVID 19.

Considera que es un orgullo para Colindres como están actuando en unidad, y los vecinos de Colindres así lo agradecerán.



El Sr. Peral Díez, portavoz del grupo municipal PP, se une a los agradecimientos. Son unos presupuestos especiales marcados por la crisis del COVID 19. Cree que es importante que cada uno hiciese sus propuestas y que hayan podido ponerse de acuerdo en lo que era más importante para su municipio, y que ni sus empresas o autónomos se queden atrás. Además se trata de medidas dinámicas porque la situación puede cambiar, y seguramente tendrán que ir modificándose y negociándose. Pero lo más importante es llevar a cabo los acuerdos a los que se están llegando, y consensuar como lo van a hacer. Hace un agradecimiento especial a Adrián y a Antonio. Reitera lo mismo que ha dicho Antonio respecto de que lo importante en este momento es actuar en unidad, y mostrar al pueblo esa unidad, y que harán lo que puedan para ayudar al pueblo y que todo sea como antes.

El Sr. Setién Expósito, portavoz del grupo municipal PSOE, agradece al Interventor el trabajo realizado a pesar del momento. También a Antonio y a César. En otra faceta, como historiador e investigador, ha disfrutado leyendo actas antiguas, y la visión del historiador suele desechar el debate político, pues su objetivo son las decisiones trascendentes que afectan a medio/largo plazo. El debate lo ve como las diferencias políticas o personales. En Colindres se ha pasado la peste, la gripe, las fiebres amarillas, el sarampión y la viruela. Estamos ante un momento muy importante. Es un pleno muy importante, casi el más importante de la legislatura. Dentro de años vendrá un historiador que dirá si se ha dado o no la talla. Cree que las medidas negociadas son correctas para el momento y que es muy importante la unidad. Cree que por eso van por el camino adecuado. Está muy orgulloso de su pueblo que está haciendo un esfuerzo colectivo, con muchos voluntarios, que se juegan la vida todos los días porque el único enemigo es el virus. Esa gente se merece una distinción. Le emociona que la gente valore lo que están haciendo y eso debe ser para ellos un orgullo. La gente pide dos cosas: que les tengamos en cuenta en las decisiones que toman, y que estén unidos. Cometeran errores pero aunque vienen tiempos difíciles cree que saben el camino por el que tienen que continuar.

El Sr. Alcalde le gustaría agradecer el esfuerzo de los técnicos porque el presupuesto se ha hecho en tiempo exprés y sin verse. Cree que se ha tenido la sensibilidad necesaria para este presupuesto. Son de los pocos ayuntamientos donde sus técnicos siempre ponen la solución a sus peticiones. A él le llaman de otros sitios donde le dicen que sus técnicos les dicen que no se puede hacer, y se trata de un proyecto colectivo de todos, no del Alcalde, sino de Colindres, y así lo entienden. También quiere recordar al personal del ayuntamiento, y muchos tuvieron que trabajar desde el minuto uno porque no podían teletrabajar. Y también de los que trabajan en casa. También del informático por su esfuerzo para que todos trabajemos desde casa. De Protección civil, mujeres de la Asociación Los Naranjos, y de la tienda “Telas y lanas”. A nadie le dijeron que tendrían que gestionar algo así. La idea es gestionar un programa electoral, pero la gestión real se lo ha enseñado esta crisis, pues hay que enfrentarse a algo que nadie tenía planificado. Cree que están en el momento más auténtico en política, que es gestionar una crisis sanitaria y social. En el Pleno de constitución dijo que la vida es una rueda que gira y que ellos serían un momento de esa rueda. A la gente se la recuerda por los errores, malos momentos, y ellos esperan que no se les recuerde porque eso significara que lo han hecho bien. De esto no obtendrán ningún rendimiento, pero si el sentido de haber actuado correctamente conforme a la ética. Al menos hacerlo como la gente espera. Da las gracias a todos, y en concreto a todos/as vecinos/as de Colindres por su comportamiento general durante el estado de alarma.

VOTACIÓN Y RESULTADO:

Votos a favor: 13, PSOE (10), PP (2) y PRC (1)

Ayuntamiento de Colindres

C/ Alameda del Ayuntamiento, 1, Colindres. 39750 (Cantabria). Tfno. 942674000. Fax: 942674588



Votos en contra: 0.
Abstenciones: 0

Tras el debate y votación que antecede, el Pleno, acuerda por unanimidad de sus miembros presentes aprobar la propuesta anterior, siendo el acuerdo el siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente el presupuesto general consolidado del Ayuntamiento de Colindres (incluye el presupuesto del Consorcio de Infraestructuras Deportivas de Cantabria) para el ejercicio 2020, siendo su cuantía consolidada, por un total de: 8.287.050,00 euros en el estado de ingresos y por un importe de: 8.287.050,00 euros en el estado de gastos, asignando a cada uno de los capítulos las siguientes cantidades:

ESTADO CONSOLIDADO DE PRESUPUESTOS - INGRESOS						
CAPITULO	CONCEPTO	AYUNTAMIENTO	CONSORCIO	TOTAL	ELIMINACIONES	CONSOLIDACION
I	IMPUESTOS DIRECTOS	3.077.000,00 €		3.077.000,00 €		3.077.000,00 €
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	150.000,00 €		150.000,00 €		150.000,00 €
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.270.500,00 €		2.270.500,00 €		2.270.500,00 €
IV	TRANSF.CORRIENTES	2.010.850,00 €	232.000,00 €	2.242.850,00 €		2.242.850,00 €
V	INGRESOS PATRIMONIALES	9.000,00 €		9.000,00 €		9.000,00 €
VI	ENAJENACION INVERSIONES	322.700,00 €		322.700,00 €		322.700,00 €
VII	TRANSF.CAPITAL	215.000,00 €		215.000,00 €		215.000,00 €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS					
IX	PASIVOS FINANCIEROS					
	TOTAL	8.055.050,00 €	232.000,00 €	8.287.050,00 €	- €	8.287.050,00 €

ESTADO CONSOLIDADO DE PRESUPUESTOS - GASTOS POR CAPITULOS						
CAPITULO	CONCEPTO	AYUNTAMIENTO	CONSORCIO	TOTAL	ELIMINACIONES	CONSOLIDACION
I	GASTOS DE PERSONAL	2.428.600,00 €	7.607,00 €	2.436.207,00 €		2.436.207,00 €
II	GASTOS BIENES CTES.Y SERV.	4.175.550,00 €	223.893,00 €	4.399.443,00 €		4.399.443,00 €
III	GASTOS FINANCIEROS	2.600,00 €	500,00 €	3.100,00 €		3.100,00 €
IV	TRANSF.CORRIENTES	602.500,00 €		602.500,00 €		602.500,00 €
VI	INVERSIONES REALES	731.200,00 €		731.200,00 €		731.200,00 €
VII	TRANSF.CAPITAL					
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS					
IX	PASIVOS FINANCIEROS	114.600,00 €		114.600,00 €		114.600,00 €
	TOTAL	8.055.050,00 €	232.000,00 €	8.287.050,00 €	- €	8.287.050,00 €

Segundo.- Aprobar las bases de ejecución del presupuesto, el anexo de inversiones, el anexo de subvenciones nominativas, el anexo de deuda y el anexo y plantilla de personal del Ayuntamiento de Colindres para el ejercicio 2020, obrante en el expediente.

Tercero.- Aprobar la modificación inicial de la RPT en los siguientes aspectos:

- Puestos de agente de policía administrativo: se pasa de 2 a 1 puesto.
- Departamento de dependencia de los puestos de Recaudador y Auxiliar de recaudación: en lugar de Intervención será Tesorería.

Cuarto.- Que se exponga al público anuncio de aprobación inicial y modificación inicial de la RPT por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, según lo preceptuado en el art. 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.

Quinto.- Que en el supuesto de no presentarse reclamaciones contra el mismo, se considerará definitivamente aprobado, debiendo cumplirse el trámite de su



publicación, resumido por capítulos, en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del ayuntamiento y sede electrónica municipal, junto con la plantilla de personal y anexo de subvenciones nominativas, según establecen los artículos 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y el art. 169 do R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, así como la ley de subvenciones de Cantabria.

Sexto.- Que de conformidad con el artículo 169.4 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, se remita copia del referido presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

2.- Informes trimestrales PMP, morosidad y ejecución trimestral (1T 2020).

2.1.- Dación de cuenta de informe trimestral (1º T) relativo al Período Medio de Pago (PMP)

Por el Sr. Interventor se da cuenta del informe trimestral del periodo medio de pago, R.D. 635/2014, de 25 de julio de 2014 (1º trimestre de 2020), cuyo tenor literal es el siguiente:

I. NORMATIVA APLICABLE

- Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificado por el Real Decreto 1040/2017, de 16 de febrero, con el objeto de aclarar conceptos y alinear la metodología del cálculo a la Directiva 2011/7/UE, de 16 de febrero de 2011.

II. ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 30 de Julio se publica en el BOE el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En el artículo 6 apartado 2 del citado Real Decreto se recoge:

“2. Las comunidades autónomas y las corporaciones locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y publicarán periódicamente, de acuerdo con lo que se prevea en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, la siguiente información relativa a su período medio de pago a proveedores referido, según corresponda, al mes o al trimestre anterior:

a) El período medio de pago global a proveedores mensual o trimestral, según corresponda, y su serie histórica.

b) El período medio de pago mensual o trimestral, según corresponda, de cada entidad y su serie histórica.

c) La ratio mensual o trimestral, según corresponda, de operaciones pagadas de cada entidad y su serie histórica.

d) La ratio de operaciones pendientes de pago, mensual o trimestral, según corresponda, de cada entidad y su serie histórica.”

Por todos los hechos y fundamentos de derecho descrito se emite el siguiente informe:

III. CONSIDERACIONES:



PRIMERA.- La información a suministrar referente al Periodo Medio de Pago, de conformidad con lo regulado en Real Decreto 635/2014, de 25 de julio de 2014, es la siguiente, con las explicaciones que se indican al pie del cuadro:

1.- Información sobre el periodo medio de pago de la entidad:

Ratio de Operaciones Pagadas	21,25 días
Importe de Operaciones Pagadas	932.448,39 €
Ratio de Operaciones Pendientes de Pago	33,91 días
Importe de Operaciones Pendientes de Pago	481.279,45 €
Periodo Medio de Pago de la Entidad	25,56 días

A) Explicación

Fórmula del cálculo del ratio:

Para el cálculo de los ratios se toma en consideración las formulas establecidas en el Real Decreto 635/2014, las cuales se detallan a continuación:

$$\text{Ratio de las operaciones pagadas (ROP)} = \frac{\sum (\text{N}^\circ \text{ de días de pago} * \text{importe de la operación pagada})}{\text{Importe total de pagos realizados}}$$

Entendiéndose por días de pago, los días naturales transcurridos desde los treinta posteriores a la fecha de entrada de la factura en el registro administrativo.

$$\text{Ratio de operaciones pendientes de pago} = \frac{\sum (\text{N}^\circ \text{ días pendientes de pago} * \text{importe de la operación pendiente de pago})}{\text{Importe total de pagos pendiente (ROPP)}}$$

Entendiéndose por días pendientes de pago, los días naturales transcurridos desde los treinta posteriores a la fecha de entrada de la factura en el registro administrativo.

$$\text{Periodo medio de pago} = \frac{\text{ROP} * \text{importe total pagos realizados} + \text{ROPP} * \text{importe total pagos pendientes}}{\text{Importe total pagos realizados} + \text{importe total pagos pendientes}}$$

CONCLUSIONES:

Cumple con el periodo medio de pago, no obstante es necesario seguir en el mismo camino de control en la ejecución presupuestaria en aras a continuar observando la magnitud.

2.2.- Dación de cuenta de informe trimestral (1º T) de morosidad

Por el Sr. Interventor se da cuenta del informe trimestral Ley 15/2010 de medidas de lucha contra la morosidad, cuyo tenor literal es el siguiente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha



contra la morosidad en las operaciones comerciales, emito el siguiente informe,

ANTECEDENTES

PRIMERO. Lo dispuesto en el siguiente informe, es de aplicación a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales entre empresas y la Administración de esta Entidad Local, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Así, según establece el artículo 216.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de expedición de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato.

En caso de demora en el plazo previsto anteriormente, la Administración deberá abonar al contratista los intereses de demora así como la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Asimismo, de conformidad con la Disposición Transitoria Octava del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el plazo de treinta días a que se refiere el apartado 4 del artículo 216 de esta Ley, se aplicará a partir del 1 de enero de 2013.

SEGUNDO. Se acompaña un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

Los efectos de la crisis económica se han traducido en un aumento de impagos, retrasos y prórrogas en la liquidación de facturas vencidas, que está afectando a todos los sectores. En especial, está afectando a las pequeñas y medianas empresas, que funcionan con gran dependencia al crédito a corto plazo y con unas limitaciones de tesorería que hacen especialmente complicada su actividad en el contexto económico actual.

En dicho informe se consideran la totalidad de los pagos realizados en cada trimestre natural, y la totalidad de facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del mismo.

TERCERO. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno del Ayuntamiento, este informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Hacienda.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

- Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

A la vista de ello, esta Interventora emite el siguiente,

INFORME

Se adjunta al presente informe una relación de las obligaciones de la Entidad Local, en la que se especifica el número y cuantía de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

El Informe trimestral contempla la siguiente información, que acompaña el presente informe:

- a) Pagos realizados en el trimestre.



Pagos Realizados en el Periodo	Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Dentro Periodo Legal Número de Pagos	Periodo Legal Pago Importe Total	Fuera Periodo Legal Número de Pagos	Periodo Legal Pago Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	47,29	664	688.974,71	159	159.060,17
20.- Arrendamientos y Cánones	40,50	27	73.575,59	2	2.146,30
21.- Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	47,38	155	75.484,54	25	11.294,67
22.- Material, Suministros y Otros	48,03	482	539.914,58	132	145.619,20
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24.- Gastos de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26.- Trabajos realizados por Instituciones s. f. de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	131,32	9	18.591,31	3	62.678,04
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	51,91	7	2.687,08	1	857,08
Pagos Realizados Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0	0,00	0	0,00
TOTAL pagos realizados en el trimestre	54,60	680	710.253,10	163	222.195,29

b) Intereses de Demora Pagados en el Periodo:

Intereses de Demora Pagados en el Periodo	Intereses de Demora Pagados en el Periodo	
	Número de Pagos	Importe Total Intereses
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	0	0,00
Inversiones reales	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00
Pagos Realizados Pendientes de aplicar a Presupuesto	0	0,00
TOTAL intereses de demora pagados	0	0,00

c) Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo:

Facturas o Documentos	Periodo Medio Pago	Dentro Periodo Legal al Final del Periodo	Periodo Legal Pago al Final del Periodo	Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo
-----------------------	--------------------	---	---	---



Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo	Pendiente (PMPP) (días)	Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y servicios	204,82	207	169.984,50	18	8.197,98
20.- Arrendamientos y Cánones	26,00	1	502,34	0	0,00
21.- Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	47,89	24	24.253,82	9	1070,78
22.- Material, Suministros y Otros	231,49	182	145.228,34	9	7.127,20
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24.- Gastos de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26.- Trabajos realizados por Instituciones s. f. de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	2.940,00	0	0	1	23.074,96
Otros Pagos pendientes por operaciones comerciales	34,00	2	1.044,08	0	0,00
Operaciones Pendientes de aplicar a Presupuesto	142,51	217	295.456,69	25	17.769,21
TOTAL	289,04	426	466.485,27	44	49.042,15

2.3.- Dación de cuenta de informe trimestral (1º T) relativo a ejecución trimestral del Presupuesto

Por el Sr. Interventor se da cuenta del informe de ejecución trimestral (1º trimestre 2020), cuyo tenor literal es el siguiente:

“De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, emito el siguiente informe,

INFORME

PRIMERO. La Corporación Local tiene que comunicar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, (en adelante, MINHAP) antes del último día del mes siguiente a la



finalización de cada trimestre del año la siguiente información:

De cada una de las entidades, comprendidas en el artículo 2.1 del ámbito subjetivo de aplicación de la Orden, que integran la Corporación Local, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas (SEC):

- Actualización del presupuesto en ejecución para el ejercicio corriente o, en su caso, del prorrogado hasta la aprobación del Presupuesto y detalle de ejecución al final del trimestre vencido.
- Situación del remanente de Tesorería.
- Calendario y presupuesto de Tesorería.
- Detalle de las operaciones de deuda viva y vencimiento mensual previsto en próximo trimestre.
- Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años.
- Datos de ejecución de dotación de plantillas y efectivos (Información requerida por aplicación de lo dispuesto en artículo 16.9 de la Orden).
- Información que permita relacionar el saldo resultante de ingresos/gastos con la capacidad o necesidad de financiación, de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas (ajustes SEC).
- Actualización del informe de la intervención del cumplimiento del objetivo estabilidad financiera (deuda pública).

SEGUNDO. Legislación aplicable:

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

TERCERO. Se ha cumplido la obligación de remisión telemática de la información requerida, dentro de los plazos establecidos para ello.

CUARTO. De este Informe de evaluación debe tener conocimiento el Pleno de esta Corporación.”

Y no habiendo más asuntos a tratar en el orden del día que figura en la convocatoria de citación a la sesión, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión, levantándola siendo las dieciocho horas y cincuenta y cinco minutos, de todo cuanto como Secretaria certifico, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, con las reservas del art. 206 del ROF, debiendo remitirse copias en cumplimiento del art. 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

El Alcalde,
VºBº

Javier Incera Goyenechea.

La secretaria,

Paula Albors Ferreiro.

Documento firmado electrónicamente (Ley 39/2015, de 1 de octubre)

